

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

5.640

ABAD DE LA CRUZ, Miguel; de profesión conductor del carro número 1.365; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Magdalena, número 7; comparecerá el día 12 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables e instruido contra el mismo con el número 1.391 de orden del corriente año.

24265

5.641

ABAD, Juan; Mariano de los Rios, Basilio Guzpegui, Juliana Viana; domiciliados últimamente en Palencia; comparecerán ante la Audiencia provincial de esta ciudad para asistir, en concepto de testigos, los días del 19 al 22 de Noviembre a las sesiones de juicio oral que ha de tener lugar por causa seguida en este Juzgado por muerte de D. Quintín Elvira, contra Mariano Riquelme y otro, bajo los apercibimientos legales si no comparecen.

24288

5.642

ABELLA, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, Pacifico, número 15, se le cita para que el día 5 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.333, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

24260

6.643

ALVARADO LOZANO, Fernando; domiciliado últimamente en Serrada (Madrid); comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado o Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, Relatoría vacante del Sr. Gannazo, para oír auto de prisión en causa por hurtos instruida por este Juzgado de Torrelaguna.

24213

5.644

ADELANTADO MAGDALENA, Federico; comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado de Valencia, distrito del Mar, con el fin de prestar declaración como acusado en el sumario número 511 del corriente

to año, por amenazar de muerte a Genoveva Albertos Mir; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

24244

5.645

ALVAREZ ARJONA, Gabriel; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión pintor; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Constancia, número 19; comparecerá el día 19 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por coacción y daños, instruido contra el mismo y otro con el número 1.453 de orden del corriente año.

24290

5.646

ALVAREZ RAMOS, Francisco; de quince años, hijo de Andrés y Basilia, soltero, natural y vecino de Ronda, habitante en la calle del Pastor Davino, del campo; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Ronda dentro del término de diez días, para constituirse en prisión; apercibido de que si no lo verifica será declarada rebelde, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la superioridad, dimanante de sumaria, por hurto contra dicho sujeto.

24381

5.647

ALVAREZ TRIGO, Santano; de profesión conductor del carro número 563; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 3; comparecerá el día 19 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo con el número 1.516 de orden del corriente año.

24318

5.648

ARENAS MOLINA, Serafina; natural de Nava de Baromalillo; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Piedrahíta, a fin de recibirle declaración en la causa número 63 del año actual, por hurto, para que acredite la preexistencia de los dineros sustraídos e instruido del artículo 169 de la Ley; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

24211

5.649

ARTAL MALDONADO, Julio; de diez y nueve años, soltero, natural de Pamplona, sin profesión ni domicilio en esta Corte; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, con el fin de que sea reconocido por el Médico forense, pues así está acordado en el juicio de faltas seguido bajo el número 1.779 del año actual.

24308

5.650

AVILES MOYA, Antonio, y Miguel Rodríguez Santiago; de treinta y cinco y veintiocho años de edad, respectivamente, casados, relojero y esquilador, natural el primero de Teruel, vecino de Canals, y el segundo natural y vecino de Albacete; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Velea, Secretaría del mismo, para ser emplazados en la causa número 15 de este año por el delito de atentado a los Agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

24297

5.651

ARAGRA LAFUENTE, Miguel; comparecerá dentro del término de diez días, anteriores al de la inserción de la presente, ante la Audiencia Provincial de Lorca para notificarle el auto por el que se le concede la condena condicional, conforme al artículo 8.º de la referida Ley, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

24383

5.652

BAQUERO SAN GIL, Leonor; de diez y nueve años, soltera, vendedora, hija de Antonio y de Encarnación; domiciliada en el Camino Viejo de Leganés, calle de Barrusel, vaguería; comparecerá en el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, dentro del término de cinco días, con objeto de que sea reconocida por el Médico forense, pues así está acordado en el juicio seguido bajo el número 1.365 del corriente año.

24316

5.653

BERNAN VICENTE, Ramona; de veintidós años, soltera, prostituta, hija de Benito y de Eugenia; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, con el fin de que sea reconocida por el Médico forense, pues así está acordado en el juicio de faltas seguido bajo el número 1.474 del corriente año.

24314

5.654

BLANCH VALIENTE, Sebastián; de veintitrés años, soltero, hijo de Sebastián y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Abada, número 23, piso segundo derecha; comparecerá el día 27 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo con el número 1.830 del año actual.

24310

5.655

CABA PEREZ, Pablo, y varios desconocidos que en la noche del 15 de Octubre de 1919 estuvieron limpiando retretes en la estación férrea de Ciudad Real; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real

prestar declaración en el sumario número 164 de 1919 que se instruye por robo en el depósito de máquinas de la calación referida, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 24401

5.656

**CABALUGO RICA, Nieves;** natural de Lugo, de diez y ocho años, soltera, hija de María; comparecerá en día 12 de Noviembre próximo, a las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones. 24302

5.657

**CALDERON Y MORENO, Gerardo María;** comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Palacio, de esta Corte, para declarar en causa por hurto instruida por dicho Juzgado. 24367

5.658

**CALVO ORTEGA, José Ramón y Antonio Ramírez Ibáñez;** vecinos de Montelecar; comparecerán los días 11 y 15 de Noviembre próximo, a la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Granada en calidad de testigos al acto de juicio por jurados de causa contra Cristóbal Amorós García sobre asesinato, instruida por este Juzgado con el número 62 de 1917; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 24192

5.659

**CANO FERNANDEZ, Carlos;** de treinta años, casado; domiciliado últimamente en Madrid, callejón del Alamillo, número 1; comparecerá el día 18 de Noviembre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.514, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 24262

5.660

**CARRALLO, José;** vecino de Jerez de la Frontera, de unos treinta a treinta y dos años, rubio, alto, delgado, que vestía pantalón de pama, pelliça de paño y sombrero ancho; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Areas de la Frontera, a constituirse en prisión. 24179

5.661

**CASAS SALGADO, José;** de cuarenta y tres años, casado, labrador, natural y vecino de Paramontaos, Ayuntamiento de La Meica; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, ante este Juzgado de Instrucción de Salamanca (Orense), con objeto de practicar ciertas diligencias en sumario que se le instruye sobre el delito de falsificación. 24346

5.662

**COGOLLO ALBACETE, Anastasio;** domiciliado últimamente en Madrid, Méndez Alvaro, número 2, particular; comparecerá el día 29 de Octubre, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.150, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 24178

5.663

**CORFINA, José;** comparecerá el día 3 de Noviembre, a las once de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.269, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 24177

5.664

**CORDERA RETUERTE, Beana;** hija de Santiago y de Miter; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 53; comparecerá el día 15 de Noviembre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 31, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas. 24274

5.665

**CHICOTE FERNANDEZ, Manuel, y Antonia Fernández Gutiérrez,** hijos de Matías y Rafaela y de Francisco y Patricia; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Tapete, número 7; comparecerán el día 15 de Noviembre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo. 24273

5.666

**ECHEANIZ BILBAO, Mariano;** comparecerá el día 31 del actual, a las once de su mañana ante la Audiencia provincial de Bilbao, siendo advertido de que, de no comparecer, se dejará sin efecto los beneficios de la ley de Condona condicional y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 24227

5.667

**ERUBI MONTOYA, Francisco;** de veinticinco años de edad, soltero, carbonero; domiciliado últimamente en Madrid, San Opreto, número 9, para que el día 18 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.510, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 24263

5.668

**ESCONAL PEÑAEZ, Josefa,** natural de Madrid, hija de Martín y de Esperanza, de treinta y un años, viuda, sirviente; domiciliada últimamente en la calle del Aguila, número 37;

comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. D. Antonio, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado bajo el número 496 del corriente año, por estafa, aperechida que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 24361

5.669

**FERNANDEZ GARCIA, Agapito;** de diez años, y su padre Vicente Fernández Esteban; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponzano, 23, para que el día 18 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.513, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 24199

5.670

**FERNANDEZ FERRAZ, Teresa;** comparecerá dentro de seis días en el Juzgado del Consulado, de Bilbao, al objeto de amparar su declaración en causa número 519 de 1919, por corrupción de menores, contra Fermín Malamoros, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 24343

5.671

**FERNANDEZ FRANCO, Toribio Pedro e. p. Pedro García Fernández;** de treinta años de edad, hijo natural de Piedad Fernández Franco, natural de Puebla de Don Rodrigo, partido judicial de Huescar (Granada), vecino de Castril, soltero, del campo, sin instrucción, estatura regular, muy moreno, ojos negros, nariz y boca proporcionales, no tiene cicatriz visible alguna y vista como las gitanas del país; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bujaloso, a notificarle antes terminación de la causa seguida contra él por hurto, con el número 30 de 1919, emplazarle ante la Superioridad y constituirse en prisión, previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde. 24280

5.672

**FERNANDEZ HIDALGO, Benito;** de veintinueve años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión volquetero, hijo de Elías y Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, Plaza de Blasco de Garay, número 6; comparecerá el día 12 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el mismo, con el número 1.327 de orden del corriente año. 24263

5.673 y 5.674

**FLORES RODRIGUEZ, Manuel;** de setenta y siete años de edad, viudo, hijo de José y do Vicenta; domiciliado

últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 35, principal; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Tribunal municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, primero, con el fin de que sea reconocido por el Médico forense, pues así está acordado en el juicio seguido bajo el número 1.410 del corriente año. 24312

5.675 y 5.676

GALLEGO TORRES, Juan; de cuarenta y dos años, de estado casado, natural de Murcia, de profesión carrero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ursula; comparecerá el día 19 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.423 de orden del corriente año. 24323

5.677 y 5.678

GARCIA, Alfonso; de profesión carrero; domiciliado últimamente en el pueblo de Aravaca; comparecerá el día 19 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo con el número 1.469 de orden del corriente año. 24321

5.679 y 5.680

GARCIA, Andrés; domiciliado últimamente en Madrid, Pacifico, número 15, para que el día 5 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.331, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 24259

5.681 y 5.682

GARCIA, Primitivo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Victoria, ignorándose el número; comparecerá el día 9 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo con el número 1.810 del año actual. 24311

5.683

GARCIA, Mariano; de profesión conductor del carro sin número, propiedad de D. Felipe Ruano; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Acacias, número 43; comparecerá el día 12 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo con el número 1.392 de orden del corriente año. 24269

5.684

GARCIA JIMENEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Callejón del Hospital, número 19, segundo, centro, para que el día 5 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.316, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 24261

5.685

GARCIA GUTIERREZ, Enrique, y Pedro Esteban Hita; comparecerán el día 7 de Noviembre próximo, y hora de las dos de la tarde, ante la sección quinta de la Audiencia de Madrid, Relección-Secretaría del Licenciado don Ramón Alvarez Valdés, a declarar como testigos en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del Hospicio, contra Francisco Toda y otro, por hurto. 24329

5.686

GARCIA GONZALEZ, Rafael; de treinta y tres años, natural de Madrid; domiciliado al parecer últimamente en Barcelona, calle de Cruz Cubierta, núm. 83, de profesión pintor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca para notificarle auto de procesamiento dictado en causa por hurto, constituido en prisión y realizar más diligencias. 24303

5.687

GARCIA RAMOS, José (el Belandero); albañil, que tuvo su domicilio en Salamanca, calle de la Siempra, número 2, cuyo sumario se siguió en el Juzgado de instrucción de Badajoz; se cita por segunda y última vez por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia a dicho José García Ramos, en *Belandero*, para que el día 31 de los corrientes, a las once de la mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Salamanca a los efectos de la ley de 17 de Marzo de 1908 sobre suspensión condicional de condena en causa 62 de 1918 por estafa, advirtiéndole que de no comparecer quedarán sin efecto dichos beneficios. 24293

5.688

GARCIA VAZQUEZ, José; de diez y ocho años, hijo de Tomás y de Juana, soltero, criado de servicio, natural y vecino de San Juan Justo de la Reposa, en donde estuvo domiciliado últimamente; comparecerá ante este Juzgado de Chantada en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, at objeto de constituirse en prisión, la que se halla decretada por la Audiencia provincial de Lugo, en causa por allanamiento de morada, bajo el número 45 de 1917. 24352

5.689

GARRIDO CAMPOS, Luis; domiciliado últimamente en Murcia, barrio

de San Juan; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca para ofrecerle la causa instruida contra Juan Sedazar Muñoz, sobre homicidio. 24198

5.690

GASTEY DURAN, Pedro, y Ruiz Darrido, Emilio; domiciliados últimamente en Irún; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Guipúzcoa, para recibirle declaración en causa por muerte número 214 del 1919, instruida por muerte de Tomás Rodríguez. 24240

5.691

JIMENEZ GARRIDO, Carlos; de trece años, hijo de Felipe y de Gregoria; domiciliado últimamente en la carretera de Jetafe, número 38, piso bajo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado Municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, con el fin de que sea reconocido por el Médico forense, pues así está acordado en el juicio seguido bajo el número 1.123 del año actual. 24313

5.692

GONZALEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Guipúzcoa, para recibirle declaración en causa por lesiones número 175 de 1919, instruida por virtud de lesiones causadas al vecino de Orío José María Ezaguirre al ser asaltado por un automóvil. 24311

5.693

GONZALEZ SENRA, Mateo; natural de Santa Comba, en Coruña, de veintidós años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Armas, 5, principal; comparecerá el día 14 de Noviembre, a las diez y media de su mañana ante el Tribunal Municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 24304

5.694

GONZALEZ PANDAL, José; de veintidós años, soltero, ayudante de cocina, hijo de Juan Bautista y de Inés; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pasadas a reducirse a prisión, decretada en sumario número 172 de 1919, sobre estafa; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde. 24291

5.695

GRACIA IZQUIERDO, Juan (el Nararvo); vecino de Lileix; comparecerá ante la Excm. Audiencia provincial de Zaragoza el día 20 de Noviembre y hora de las diez, con objeto de asistir a declarar como testigo

un juicio oral en causa contra Jerónimo Lerín Lerín sobre daños; previniéndole que de no hacerlo se procederá a lo que haya lugar. 24341

5.696

**HERNANDEZ FERNANDEZ**, Margarita; de veinticinco años, soltera, hija de Angel y de Gumersinda; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Ceres, número 30, piso cuarto, izquierda; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado Municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para ser reconocida por el Médico forense, pues así está acordado en el juicio de faltas seguido bajo el número 1.249 del corriente año. 24317

5.697

**HERNANDEZ SILLERO**, José; que ha residido en Azuaga, y Juan Sánchez, que aparece domiciliado en Badajoz; comparecerán ante este Juzgado de Villanueva de la Serena en el término de diez días, a fin de recibirles declaraciones en sumario número 49 de este año, por hurto de un caballo en la dehesa Patzquero, término de Villar de Reina, bajo apercibimiento en su caso de lo que hubiere lugar. 24202

5.698

**HIDALGO NUEVO**, Marcelino; de treinta y dos años, de estado casado, natural de Alcabón (Toledo), de profesión jornalero, hijo de Carlos y Anselma, domiciliado últimamente en la Carretera de Toledo, número 28; comparecerá el día 19 de Noviembre, y hora de las once de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por embriaguez con escándalo y uso de armas sin licencia, instruido contra el mismo y otro, con el número 1.388 de orden del corriente año. 24322

5.699

**IGLESIAS**, Leonor; que se halla ausente, al parecer, en Buenos Aires, la madre natural de Amalia Iglesias puede hacer uso del derecho que le otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal para que pueda mostrarse parte en sumario número 123-1919 contra María Manuela Blanco Peña, por corrupción de su hija, menor de edad, y renunciar o no a la indemnización civil. 24242

5.700

**IZQUIERDO**, Adrián, (a) el *Caballero Gris*; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta corte, Secretaría del Sr. De Antonio, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado bajo el número 537 del corriente año, por esclafa, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 24360

5.701

**LA MADRE** de José Cortés Santiago y al conocido por el *Cubano*, gitanos, domiciliados últimamente en Huercal-Overa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para declarar en causa por robo de cabellerías instruida por dicho Juzgado. 24285.

5.702

**LA PERSONA** que se crea perjudicada en el hurto de tres cargas de ligas negras y chumbos los días 4 y 5 de Septiembre último; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Montoro, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 24238

5.703

**LOLO LULUCHA**, Marco; de diez y ocho años de edad, cuya fórmula dactiloscópica es V. 4.443, V. 2.442; Fernando Bosco Marica, nacido el año 1901, cuya fórmula dactiloscópica es V. 4.343 y V. 4.242; Tete Bosco Porradi, nacido el año 1904, cuya fórmula dactiloscópica es V. 3.343 y V. 2.244, y Luis Bosco Jorge, nacido el año 1900, cuya fórmula dactiloscópica es S. 3.343 y D. 2.442, todos ellos naturales de Italia, y forman parte de una caravana de gitanos que estuvieron últimamente en Barcelona, ignorándose su actual paradero; comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerán en término de cinco días siguientes a la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado de San Felú de Llobregat, para la práctica de una diligencia de justicia, en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurtos contra dichos sujetos, a quienes se apercibe que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 24216

5.704

**LOPEZ ALONSO**, Federico Senén; de diez y siete años, de estado soltero, natural de León, de profesión violinista, hijo de Primitivo y Ovidio, domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla de Capuchinos, número 5; comparecerá el día 12 de Noviembre, y hora de las once de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.267 de orden del corriente año. 24267

5.705

**LOPEZ PEREZ**, Enrique; natural de Madrid, de veintiséis años, soltero, pintor, hijo de Cándido y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Palencia, 28, patio; comparecerá el 14 de Noviembre próximo, a las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de

esta corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 24303

5.706

**LOPEZ RODRIGUEZ**, Segundo; para que el día 5 de Noviembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.296, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haga lugar. 24255

5.707

**LOS PARIENTES** y marido de una tal Anita, que ha vivido en Calles de Segura por espacio de unos diez años, que se dice ser natural de Mazarrón, se ha hallado el cadáver el 20 de Septiembre pasado en una acedua del partido de San Bartolomé; comparecerán ante este Juzgado de Orihuela dentro de diez días, a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en causa que se sigue por muerte, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 24374

5.708

**LOS AUTORES** de los anónimos dirigidos a los Marqueses de Grañina y D. Joaquín de Peñalver y Durán, vecinos de Teba; comparecerán en el Juzgado de instrucción de Campillos, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que les resultan en la causa número 96 del corriente año, por amenazas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará los perjuicios a que hubiere lugar. 24209

5.709

**LOS REPRESENTANTES** legales de los menores Teresa Fernández Filú y Felisa Fernández Conde, cuyos domicilios se ignoran; comparecerán dentro de seis días en este Juzgado del Ensanche, de Bilbao, al objeto de instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en la causa número 549, por corrupción de menores, seguida contra Fermiñán Izquierdo Matamoros, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar. 24344

5.710

**MAESTRO CORTADO**, Arturo; comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado de Valencia, distrito del Mar, con el fin de instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por amenazas de muerte a su esposa, Genoveva Merlo Mir, por Federico Adelantado Magdalena, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 24245

**JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA**

**ARACENA**

D. José Bugella y Bao, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de providencia fecha de hoy, dictada por este Juzgado en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Miguel Martín Real, vecino de Campofrío, contra la herencia de doña María del Carmen Núñez Díaz, que falleció en dicha villa el día 18 de Marzo de 1917, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado testamento sobre cobro de cantidad, se requiere a los herederos de doña Luisa Núñez Díaz, vecina que fué de Zalamea la Real, que se dice fallecida; a D. Rafael Moya Núñez, vecino de Nerva, cuyo paradero se desconoce, y a doña Luisa Bertuelo Botarro, vecina que fué también de Nerva, y cuyo paradero igualmente se ignora, como madre de los menores Elvira, Jaime, Emilia y Librado Núñez Bertuelo, y como tutora y legal representante del incapacitado Juan Núñez Bertuelo, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Huelva, repudien, si lo estiman por conveniente, la herencia de su tía la doña María del Carmen Núñez Díaz, apercibidos de que si no lo hacen se tendrá la herencia por aceptada, sin perjuicio de lo cual, y por medio del presente, se les confiere también traslado de la demanda deducida por el D. Miguel Martín, y se les emplaza para que dentro de doce días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, cuyo término de emplazamiento empezará a correr desde el siguiente día a aquel en que expiren los quince concedidos para hacer la declaración expresada en el artículo 1.005 del Código Civil, estimándose emplazados los que no realicen la indicada repudiación.

Dado en Aracena a 10 de Noviembre de 1919.—El Juez, José Bugella. X—2343

**LAS PALMAS—VEGUETA  
(CANARIAS)**

D. Andrés José Artiles, Juez accidental de primera instancia del distrito de Vegueta.

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen en este Juzgado sobre aprobación de las operaciones divisorias practicadas de los bienes de la herencia de D. Manuel Pérez Cabral, vecino que fué de Málaga, donde ocurrió su defunción, e instadas por D. Pedro Hidalgo y López, como representante legal de su esposa, doña María Belén Pérez Corbacho, vecinos de esta ciudad, y otros, he dispuesto en providencia de la fecha, que se ponga de manifiesto en la Secretaría del autorizando la escritura de partición de los referidos bienes, por término de ocho días, haciéndolo saber a las partes, para que expongan respecto de ella lo que les convenga y que se haga dicha notificación por medio de edictos por lo que se refieren a los dos herederos

ausentes en ignorado paradero don Domingo Pérez Corbacho y doña Elisa Grek y Pérez.

Y para que tenga lugar dicha notificación, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de Noviembre de 1919.—El Juez accidental, Andrés José Artiles.

X—2349

**MADRID-LATINA**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta corte, dictada hoy en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por D. Rafael Santamarina y Torrado contra D. Ezequiel Rubio Díaz, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, fijada para este fin por los contratantes en la escritura que sirve de base al juicio, de la finca que se describe así:

Una casa construida de nueva planta, situada en esta capital y su calle de Guzmán el Bueno, por la que se le distingue por el número 42 provisional, con esquina y vuelta a la de Fernández de los Ríos, que consta de planta de sótano, seis plantas altas y sobabanco, y ocupa una superficie de 363 metros 77 decímetros, equivalentes a 4.672 pies 47 décimos cuadrados, que componen un polígono de cinco lados: el primero, al Oeste, y hace fachada a la calle de Guzmán el Bueno, o sea al frente de la finca; el segundo, al Suroeste; el tercero, al Sur, o sea la derecha, y hace fachada a la calle de Fernández de los Ríos; el cuarto, al Este, o sea la espalda o testero, y hace medianería con solar de doña Manuela de las Pozas; y el quinto o izquierda, linda con solar número 1 de la división particular de los solares que componen esta manzana.

El remate se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de Diciembre próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran dichas 250.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas obligaciones no les será admitida la proposición.

Madrid, 12 de Noviembre de 1919. El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º, el Juez, José Marín.

X—2351

**NAVALMORAL DE LA MATA**

D. Manuel Sánchez Escobar y Oteo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por el Procurador D. Nicolás Marcos Luengo, en nombre y representación de doña Olalla Gómez González, por sí y como representante legal de su menor hija doña Olalla de la Calle, de don Agustín de la Calle Gómez, los tres vecinos de Plasencia, como herederos de D. Agustín de la Calle y Calle, vecino que fué también de dicha ciudad, y de D. Ulpiano Muñoz Simón, en concepto de albacea testamentario, contador, partidor de la herencia de expresado D. Agustín, se ha presentado demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, contra las personas cuyos nombres no pueden determinarse por no serle conocidos, declarados herederos o que se consideren con derecho a serlo de doña Josefa Fernández de Villegas y Calle, vecina que fué de Bonilla de la Sierra, y que falleció el 13 de Noviembre de 1914, sobre que se declare en definitiva por el Juzgado los siguientes extremos:

Primero. Que D. Agustín de la Calle y Calle tuvo hasta su fallecimiento el dominio sobre la cuarta parte proindivisa, que había pertenecido a doña Josefa Fernández de Villegas Calle, la dehesa denominada "Tejar y Merino", radicante en término municipal de Toril.

Segundo. Que en la escritura de venta otorgada en la villa de Piedrahita el 29 de Diciembre de 1884, ante el Notario de la misma D. Francisco de Paula Baca, por D. Salustiano Torres Domínguez como apoderado de su esposa doña Josefa Fernández de Villegas Calle, al expresar el derecho que la vendedora tenía y enajenaba sobre una de las porciones de finca que fueron objeto del contrato, se cometió el error de decir que consistía en cinco cuatrigésimas partes de las dehesas tituladas "Llanos" y "Tejar y Merino", siendo así que eran diez cuatrigésimas, o sean una cuarta proindivisa, pero solamente de la dehesa llamada "Tejar y Merino", que ya entonces estaba separada materialmente de la de los "Llanos"; y

Tercero. Que siendo nula la inscripción que por virtud de la referida escritura se hizo con el número 3 de la finca, número 40 al folio 128 del tomo y libro primero del Registro general, procede cancelar dicha inscripción, y en cambio efectuar en el lugar correspondiente a favor de D. Agustín de la Calle y Calle la de dominio sobre la cuarta parte proindivisa de la dehesa de "Tejar y Merino", por providencia de este día he acordado se emplazase a referidos demandados por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y tabla de anuncios de este Juzgado, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el mismo, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda si a ello hubiere lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata, a 14 de Noviembre de 1919.—Manuel Sánchez Escobar.

X—2347

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**MADRID—CONGRESO**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 466, seguido en este Juzgado contra Sinesio Moreno González por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 10 de Abril de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Francisco García y D. Pascual González, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Sinesio Moreno González;

Fallamos, condenando al denunciado, Sinesio Moreno González, a la pena de diez días de arresto, que abone a Luz Menéndez diez pesetas de indemnización y pago de costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Francisco García.—Pascual González."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Sinesio Moreno, insertándose en la GACETA DE MADRID, haciéndole saber que en el caso de no ejercitar el recurso de apelación contra aquélla, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado, sito en la calle de León, números 40 y 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, expido la presente en Madrid, a 28 de Octubre de 1919.—El Secretario (ilegible.) JO—24774

En el expediente de juicio verbal de faltas número 612, seguido en este Juzgado contra Benito Vega Batres por defraudación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 6 de Mayo de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Fernando Catzado y D. Augusto Serrano, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por defraudación contra Eugenio Iglesias, Vicente Delgado, Benito Vega Batres y Leandro Gutiérrez;

Fallamos, condenando a los denunciados, Eugenio Iglesias, Vicente Delgado, Benito Vega Batres y Leandro Gutiérrez, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y pago de costas por mitad.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Augusto Serrano.—Fernando Catzado."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Benito Vega Batres, insertándose en la GACETA DE MADRID, haciéndole saber que, en el caso de no ejercitar el recurso de apelación contra aquélla, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado, sito en la calle de León, números 40 y 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, expido la presente en Madrid, a 18 de Octubre de 1919.—El Secretario (ilegible.)

JO—24772

**MADRID—CHAMBERÍ**

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, contra Venancio Cedano, por daños inestimables, y señalado con el número 1.443 de 1919, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Octubre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores Presidente Juez, Sr. D. Juan G. Ocampo; Adjuntos, D. Carlos Sidro y don César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Venancio Cedano;

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Venancio Cedano a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan G. Ocampo.—Carlos Sidro.—César Fernández."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fé.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Octubre de 1919.—El Secretario, Nicolás M. Peris, V.º B.º: El Juez, Juan G. Ocampo, JO—24776

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Federico Martín, por daños inestimables, y señalado con el número 1.447 de 1919, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Octubre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores Presidente Juez, Sr. D. Juan G. Ocampo; Adjuntos, D. Carlos Sidro y don César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Federico Martín;

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Federico Martín a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan G. Ocampo.—Carlos Sidro.—César Fernández."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fé.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Octubre de 1919.—El Secretario, Nicolás M. Peris, V.º B.º: El Juez, Juan G. Ocampo, JO—24775

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Bonifacio Beltrán, por daños inestimables, y señalado con el número 1.445 de 1919, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Octubre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores Presidente Juez, Sr. D. Juan G. Ocampo; Adjuntos, D. Carlos Sidro y don César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Bonifacio Beltrán;

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Bonifacio Beltrán a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan G. Ocampo.—Carlos Sidro.—César Fernández."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fé.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Octubre de 1919.—El Secretario, Nicolás M. Peris, V.º B.º: El Juez, Juan G. Ocampo, JO—24774

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Felipe Fernández Vergarajáuregui, por lesiones, y señalado con el número 1.180 de 1919, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Octubre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores Presidente Juez, Sr. D. Juan G. Ocampo; Adjuntos, D. Carlos Sidro y don César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Felipe Fernández Vergarajáuregui,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Felipe Fernández Vergarajáuregui a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronun-

ciamos, mandamos y firmamos.—Juan G. Ocampo.—Carlos Sidro.—César Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Octubre de 1919.—El Secretario, Nicolás M. Peris. V.º B.º: El Juez, Juan G. Ocampo.

JO—24773

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Manuel González Guzmán por amenazas y uso de armas, y señalado con el número 1.471 de 1919, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid a 4 de Noviembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores Presidente Juez, Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, D. Carlos Sidro y don Tomás Redondo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Manuel González Guzmán.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel González Guzmán a la pena de 30 pesetas de multa por cada una de las faltas de que se le declara responsable y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil Mariscal.—Carlos Sidro.—Tomás Redondo."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma, expido la presente en Madrid a 5 de Noviembre de 1919.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º: El Juez, Félix Gil. JO—24873

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Luis Villar Guerrero por amenazas, y señalado con el número 1.474 de 1919, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Noviembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores Presidente Juez, Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, D. Carlos Sidro y don Tomás Redondo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra

como denunciado Luis Villar Guerrero.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Luis Villar Guerrero a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil Mariscal.—Carlos Sidro.—Tomás Redondo."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma, expido la presente en Madrid a 5 de Noviembre de 1919.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º: El Juez, Félix Gil. JO—24872

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Camilo N. por daños inestimables, y señalado con el número 1.339 de 1919, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Noviembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores Presidente Juez, Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, D. Carlos Sidro y don Tomás Redondo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Camilo N.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Camilo N. a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta parte dispositiva de la sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil Mariscal.—Carlos Sidro.—Tomás Redondo."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma, expido la presente en Madrid a 5 de Noviembre de 1919.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º: El Juez, Félix Gil. JO—24871

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Enrique Nieto Rodríguez, por amenazas, y señalado con el número 1.472 de 1919, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Noviembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores Presidente Juez, Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, D. Carlos Sidro y don

Tomás Redondo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Enrique Nieto Rodríguez.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Enrique Nieto Rodríguez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil Mariscal.—Carlos Sidro.—Tomás Redondo."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma, expido la presente en Madrid a 5 de Noviembre de 1919.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º: El Juez, Félix Gil. JO—24870

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Manuel Rodríguez Garrido y otra, por hurto, y señalado con el número 1.442 de 1919, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Noviembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores Presidente Juez, Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, D. Carlos Sidro y don Tomás Redondo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciados Manuel Rodríguez Garrido e Higinia Pompa Hoyos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel Rodríguez Garrido e Higinia Pompa Hoyos a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y al pago de costas por iguales partes; notifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de penados la pena impuesta a los denunciados.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil Mariscal.—Carlos Sidro.—Tomás Redondo."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma, expido la presente en Madrid a 5 de Noviembre de 1919.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º: El Juez, Félix Gil. JO—24869

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.034 de orden del año 1919, contra Constantino Menéndez García por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Octubre de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente Juez, Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos D. Arturo Ruiz y D. Rafael Vilaseca; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Constantino Menéndez García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Constantino Menéndez García a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Arturo Ruiz.—Rafael Vilaseca.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Constantino Menéndez García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 28 de Octubre de 1919.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Luis Felipe Vivanco. JO—24790

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.167 de orden del año 1919, contra Hortensia Fernández Martínez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Octubre de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente Juez, Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos D. Arturo Ruiz y D. Rafael Vilaseca; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Hortensia Fernández Martínez de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada, Hortensia Fernández Martínez, a la pena de quince días de arresto y reprensión y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Arturo Ruiz.—Rafael Vilaseca.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada, Hortensia Fernández Martínez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 28 de Octubre de 1919.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Luis Felipe Vivanco. JO—24789

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.201 de orden del año 1919, contra Antonio Cuenca y López y otros, por malos tratos, desobediencia y uso de armas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Octubre de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente Juez, Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos D. Arturo Ruiz y D. Rafael Vilaseca; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Nogués Bódalo, Antonio Cuenca López y Luis Deuche de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Nogués Bódalo, por la falta de malos tratos, a la pena de 30 pesetas de multa, y por la falta de uso de armas sin licencia a la pena de cinco pesetas de multa; al denunciado Antonio Cuenca López, a la pena de 30 pesetas de multa, y al denunciado Luis Deuche, a la pena de veinticinco pesetas de multa, que, como los otros dos anteriores, debe abonar en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y reprensión; condenando también a cada uno al pago de la tercera parte de costas; decretamos el comiso e inutilización de la navaja ocupada al primero, y al segundo y tercero notifíquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Arturo Ruiz.—Rafael Vilaseca.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Antonio Cuenca López, Manuel Nogués Bódalo y Luis Deuche, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 18 de Octubre de 1919.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Luis Felipe Vivanco. JO—24788

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.020 de orden del año 1919, contra Benita Lombio; por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Octubre de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente Juez, Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos D. Arturo Ruiz y D. Rafael Vilaseca; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Benita Lombio de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada, Benita Lombio, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Arturo Ruiz.—Rafael Vilaseca.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada, Benita Lombio, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 28 de Octubre de 1919.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Luis Felipe Vivanco. JO—24787

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 850, seguido en este Juzgado contra Jesús Gil Galíndez por amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En la villa y Corte de Madrid, el día 23 del mes de Octubre de 1919.

El Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores: D. Gabriel de Usera, Juez, y los Adjuntos D. Antonio Jiménez y don Juan Manuel García Flores, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesús Gil Galíndez;

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Jesús Gil Galíndez a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio; notifíquese esta sentencia por edicto en la GACETA DE MADRID.

“Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Antonio Jiménez.—Juan Manuel García Flores.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Jesús Gil Galíndez, expido la presente en Madrid, a 22 de Octubre de 1919.—V.º B.º: Gabriel de Usera. JO—24801